



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto045

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior**

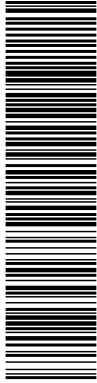
Conforme a las propuestas de resolución emitidas por el responsable Técnico de los programas presupuestarios y del Concejal delegado de "Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Educación", firmadas electrónicamente, así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmado electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 045/19/TC/32, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones de los programas "Servicios Complementarios de Educación" y "Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria y Educación Especial":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b><u>3260 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</u></b>							
004.3260.227.17	CONTRATACIÓN DER SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	43.736,00		43.736,00		2.027,10	41.708,90
004.3260.223.00	TRANSPORTES	20.263,00		20.263,00		4.500,00	15.763,00
004.3260.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 2019-4-INVEN-1	0,00		0,00	2.027,10		2.027,10
<b><u>3230 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL</u></b>							
004.3230.221.99	OTROS SUMINISTROS REPOSICIÓN EN	6.121,00		6.121,00		3.898,91	2.222,09
004.3230.632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 2019-4-INVEN-1	0,00	40.000,00	40.000,00	8.398,91		48.398,91
<b>TOTALES</b>		<b>70.120,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>110.120,00</b>	<b>10.426,01</b>	<b>10.426,01</b>	<b>110.120,00</b>

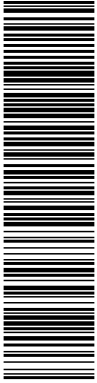
INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

REPAROS Y OBSERVACIONES:



DOCUMENTO DA-Decreto: 08 INCOpsm.modcto 045-2019	IDENTIFICADORES Ref <sup>a</sup> . Decreto: 190808INCOpsm_modeto045, Decreto nº: 2764/2019
OTROS DATOS Código para validación: E2UDJ-GEO20-R05P5 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/08/2019 10:54 2.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaría.Firmado 08/08/2019 13:34

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/08/2019 13:34



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según Decreto de la Alcaldía 2316/2019.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SERVICIOS JURÍDICO Y  
RÉGIMEN INTERIOR  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

(firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1095444 E2UDJ-GEO20-R05P5 FBC460E8FDFCE271D79DECE167821D633411) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

REPAROS Y OBSERVACIONES: